

Esta Junta de Dnny cosechery ha leído el oficio de
 J. de 12 del corr^{to} y enterada de su contenido ny encarga con-
 tary a J. que ~~ly terejony son muy cortos~~ ~~que resultan del~~
~~sobranito que hay desde la 500 fan.~~ ~~que por~~ ~~diere~~ ~~un~~ ~~gl~~ ~~estado~~ ~~de~~ ~~los~~
 padrido una equivocacion en creer que ly terejony son car-
 gas de la comunidad, y que por lo mismo debe satisfacerse ly terej.
 ly ayo, quando realmente no son otra cosa que el sobrante
 q. resulta desde la 500 fan que paga por contrato a la Hac.^{da} as-
 ta la 5520 que avonau^{ento} ~~son~~ ~~indivision~~ por division de
 y situac.^{on} asi q. solo puede haber tal sobrante en ly eny que
 se fabrica sal, y solo pueden ~~entenderse~~ cobrar su mortamiento
 en metálico ly q. tienen derecho a el en el supuesto de satis-
 facer las fabricas la Hac.^{da}

Pero si J. quisiese enterarse a fondo
 pueda acudir a la Am.^{on} de estos salines, y es bien seguro q. no
 se hallara un solo año de ly en que no se fabrico o se pague
 la cosecha que se hayan avonado tales terejony.

Con respecto a la distribucion
 de ly BOT que solicita por la fabrica de 1836 ha acordado esta
 Junta se proceda a nueva liquidacion, y q. al efecto puede
 ser veniente sub. Comisionar un individuo que la presencie

para proceder con la mayor satisfaccion posible.
Dij que a S. m. c. A. Anania
y abril 14 de 1844.

